

Santa Fe, 07 de Diciembre de 2016

VISTO el Expte. CD N° 143/16, caratulado. **Redesignaciones por Carrera Académica - ORD. 1385 (Funciones Sustantivas)**, iniciado por la Secretaría de Planeamiento y Gestión, y

CONSIDERANDO:

Que la Ord. CS N° 1385 establece que las redesignaciones por Carrera Académica para Profesores que fueron designados con una Dedicación Simple en asignaturas de 2 (DOS) o 3 (TRES) horas y se encuentren actualmente frente a una única comisión, conservarán su dedicación completa.

Que a los efectos de dar cumplimiento efectivo a lo indicado en el párrafo anterior, por Resolución expresa del Consejo Directivo se le asignará al Profesor funciones sustantivas de la Universidad, las que deberán ser evaluadas dentro del proceso de Carrera Académica.

Que la asignatura Economía tiene un régimen anual con una carga de 3 horas semanales/anual.

Que a tal efecto, el Director del Departamento Materias Básicas ha propuesto funciones sustantivas al Profesor a cargo de esta asignatura.

Que la caducidad de las tareas asignadas, implicará la redesignación de nuevas funciones hasta tanto se dé cumplimiento del vencimiento de la designación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Que se cuenta con el aval de las Comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación de Normas y Reglamentos.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Asignar al **CPN Agustín Rodolfo NEVILLE** (DNI 16.548.184 - Legajo UTN 55224), **PROFESOR ADJUNTO** de la asignatura **ECONOMÍA, 2.5 Dedicación Simple**, las siguientes funciones sustantivas:

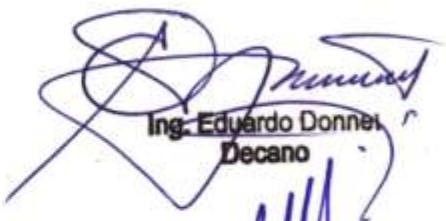
- Dictado de la asignatura Economía General en la carrera de Ingeniería Industrial (comisión A y B) con una carga horaria de 4 horas cada comisión y dictado de la asignatura Economía en la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información (comisión A y B) con una carga horaria de 3 horas cada comisión.

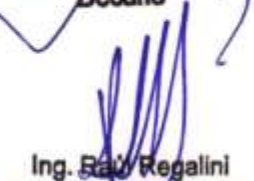
ARTÍCULO 2º.- Las mencionadas tareas deberán tenerse en cuenta al momento de ser evaluado en el proceso de Carrera Académica y a fin de ser redesignado con idéntica dedicación.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 636

FRSF
DAGI
RHR
EJD


Ing. Eduardo Donnet
Decano


Ing. Raúl Regalini
Secretario de Planeamiento
y Gestión